



Seintu

SEIS CUARTO, VEINTE  
MARAWEYS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS. e

forrafe. La Ciudad Dijo que por quanto luego que  
hubo la orden del ex. <sup>mo</sup> Sr. Juan de Campo flo  
rido para prevenia. El forrafe necesario para el es  
quadron de el <sup>o</sup> Almirante de Dragones de Lima  
nia destinado para tomarlo en esta <sup>o</sup> de prompta  
providencia para el <sup>o</sup> Comandante Teniente de todo  
los berdes de los Decanos de que a <sup>o</sup> Reclutado no po der  
Usar de ellos sin embargo de la necesidad que tienen  
para el uso de sus berrias y gases de Laver por las pe  
nas de <sup>o</sup> Reclutado con que estan <sup>o</sup> Reclutado por el  
<sup>o</sup> Sr. Correo. y hallandose sin dho uso los Decanos y  
haverse <sup>o</sup> Reclutado <sup>o</sup> Reclutado de dho es quadron  
Acordo que los <sup>o</sup> Sr. Juan Matheo Luera y <sup>o</sup> Sr.  
Gonzalo Gonzalez Nolas <sup>o</sup> Reclutado Comisarios  
de dho forrafe buerwan a hacer <sup>o</sup> Reclutado  
de todo el que se hallare el <sup>o</sup> Reclutado e <sup>o</sup> Reclutado  
de poder. <sup>o</sup> Reclutado para dho <sup>o</sup> Reclutado <sup>o</sup> Reclutado en  
Lista con separacion de sus dueños <sup>o</sup> Reclutado y <sup>o</sup> Reclutado  
<sup>o</sup> Reclutado para el primer <sup>o</sup> Reclutado para en su <sup>o</sup> Reclutado  
Providencias que no se caucion de perder los berdes y <sup>o</sup> Reclutado

